MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email ***muni.sancristobal@gmail.com*** RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 110/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 - CON ID Nº 388602 PARA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021.

San Cristóbal, 04 de febrero de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 - CON ID Nº 388602 PARA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 15 del mes de enero del 2021.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **METALURGICA CRISTO REY** en base a la oferta económica presentada, con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.

Que, la Intendencia Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Guido Avel Ayala Coronel
Intendente
Municipal

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2021 para "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA EN ESCUELA BÁSICA Nº 3492 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ" - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021, CON ID Nº 388602, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto
METALURGICA CRISTO REY RUC Nº 4430283-5 de José Doroteo Cabrera López C.I. Nº 4.430.283	**G. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones)

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30; 0F: 03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación automática por el SICP, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal